



FIRMADO POR

Francisco José Asensi Domingo  
Técnico AEDL  
04/12/2023



NIF: P46051001

**ACTA DE Puntuación FINAL  
EXPEDIENTE FOTAE/2023/12/46**

**ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE BENAGUASIL  
NOMBRE DEL PROYECTO: BENAGUASIL SOSTENIBLE IV  
LOCALIDAD: BENAGUASIL**

En Benaguasil, a 30 de noviembre de 2023, reunida la Comisión de Selección formada por Sonia Espinosa Garrido como Secretaria suplente y Francisco José Asensi Domingo como Presidente en representación del Ente Promotor, se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de **DIRECTOR** tras la baremación curricular, la resolución de las alegaciones y/o reclamaciones y las entrevistas, procediendo a establecer a la SUMA TOTAL, relacionándose a continuación:

DNI	APELLIDOS NOMBRE	VALORACIÓN DE MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
**5551***	NUÑEZ VALERO MARIA DEL CARMEN	7,90	3,00	10,90
**3701***	HERRERO AÑO NURIA	7,90	2,90	10,80
**7710***	MONSERRAT MARIN ANA MARIA	7,90	2,80	10,70
**6429***	GOMEZ LIZANA MARIA JULIA	7,90	2,70	10,60
**7639***	ALBERT SERRA NATIVIDAD DOLORES	7,90	2,60	10,50
**4217***	SARRION BONO EMILIO SALVADOR	7,80	2,50	10,30

Por tanto, la Comisión de Selección propone la contratación de **MARÍA DEL CARMEN NUÑEZ VALERO** como **DIRECTORA**, para el programa Taller de Empleo "BENAGUASIL SOSTENIBLE IV" de la entidad Ayuntamiento de Benaguasil, siendo preseleccionados el resto de los aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de calificación definitiva, para supuestos de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Entidad. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado se entenderá que renuncia al puesto.

Según establece la base novena solo se puede presentar escrito de aceptación a un puesto de trabajo correspondiente a esta convocatoria en el ámbito de las tres provincias. Si se presentan escritos de aceptación a varios puestos de trabajo, solo se tendrá por válido el escrito presentado en primer lugar.

Asimismo, en cumplimiento de la base décima, para la contratación de la persona seleccionada resulta requisito imprescindible la validación previa de ésta por parte de LABORA.

Los representantes de las Organizaciones Sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, presentaron escrito de fecha 20 de julio de 2023 en el que comunican la no asistencia a los procesos de baremación, por resultarlos inasumible debido a la cantidad de recursos humanos necesarios para llevarlos a cabo.

Tal y como indica la Instrucción del director general de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar



FIRMADO POR

Sonia Espinosa Garrido  
Técnico de Servicios Sociales  
04/12/2023



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAC H72E MRCN PVCC FAFV

**01 - ACTA DE Puntuación FINAL DIRECTOR TE BENAGUASIL SOSTENIBLE IV - SEFYCU 4647701**



FIRMADO POR

Francisco José Asensi Domingo  
Técnico AEDL  
04/12/2023



NIF: P46051001

## Taller de empleo

Expediente 1318317X

administrativo de TALLERES DE EMPLEO y TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES, se convocó a los representantes sindicales para poner a su disposición las actas finales del personal directivo y docente, así como los expedientes de éstos, excusando estos, en ambos casos, vía correo electrónico, su asistencia al proceso.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta, siendo la Alcaldía el órgano competente para resolverlo, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya interpuesto recurso, el acta quedará firme y no será impugnabile. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier recurso que estime pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso de selección, de conformidad con la base octava de la Instrucción del director general de LABORA.



FIRMADO POR

Sonia Espinosa Garrido  
Técnico de Servicios Sociales  
04/12/2023



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAC H72E MRCN PVCC FAFV

**01 - ACTA DE PUNTUACION FINAL DIRECTOR TE BENAGUASIL SOSTENIBLE IV - SEFYCU 4647701**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>